

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4059** CHARCA VIEJA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, y en atención a la solicitud recibida de los señores don Ignacio Garay Morenés, don Íñigo Garay Mengotti y don Juan Garay Mengotti, accionistas titulares de más del 5% del capital social, se publica Complemento a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para ser celebrada en el domicilio social, calle Almagro, 44, Madrid, el 30 de junio de 2021, a las 16:00 horas, en primera convocatoria y, el 1 de julio de 2021, a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, incluyendo en el orden del día los siguientes puntos:

Tercero.- Informar sobre el régimen de uso y disfrute tanto de la Casa como de la Finca para los accionistas acordado por el administrador.

Cuarto.- Aprobar el establecimiento de un canal de comunicación válido y eficaz con la administración para concretar el uso y disfrute por parte de los accionistas de las propiedades de la mercantil, teniendo la obligación ineludible la administración de dar cumplida respuesta a cuantas peticiones se le hagan llegar por este conducto con respecto al referido uso y disfrute.

Quinto.- Retribución a los accionistas del posible dividendo a cargo del ejercicio pasado.

Sexto.- Ruegos y preguntas

Se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de información de los accionistas de conformidad con los artículos 197.1 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital. Se reitera el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, relativos a las Cuentas Anuales de 2020 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Auditor de Cuentas). Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Los Administradores Solidarios estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas que los Administradores solidarios requerirán la presencia de notario para que levante acta de la Junta General.

Madrid, 1 de junio de 2021.- Los Administradores solidarios, Fernando Garay Morenés y Patricio Garay Morenés.

ID: A210036859-1